



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### Nº 000001952018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 06 ABR 2018

#### VISTO:

La Solicitud con Reg.Doc Nº261702 - Reg.Exp. Nº223524 de fecha 23 de Enero del 2018, e INFORME Nº 055-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSYC con Reg.Doc. Nº297913 - Reg.Exp. Nº254264, de fecha 16 de marzo del 2018; y,

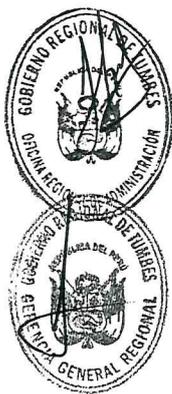
#### CONSIDERANDO:

Que, con la ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante **Solicitud con Reg.Doc Nº261702 - Reg.Exp. Nº223524 de fecha 23 de Enero del 2018, Doña SOLEDAD ZEGARRA VALLADOLID**, servidora nombrada en el cargo de Técnico Administrativo III de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita exoneración para no participar en la ceremonia de Izamiento del Pabellón Nacional los días lunes de cada semana, por encontrarse delicada de salud según diagnóstico: ARTRITIS REUMATOIDE Y COXARTROSIS BILATERAL, Certificado Médico CRXXIII 0002839, expedido por la médico tratante Dra. Fiorella Casavale Alarcón Reumatóloga de ESSALUD, documento que forma parte integral de la presente resolución;

Que, mediante **INFORME Nº 055-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSYC con Reg.Doc. Nº297913 - Reg.Exp. Nº254264**, de fecha 16 de Marzo del 2018, la Jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es pertinente considerar la **EXONERACION a la servidora SOLEDAD ZEGARRA VALLADOLID**, para participar en las ceremonias protocolares de nuestra institución, toda vez que le asiste el derecho conforme el literal a) del artículo 49º de la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que expresa que : El Empleador tiene la obligación de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo, por lo que se debe emitir el acto resolutive correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que Aprueba la Directiva Nº 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000195 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 06 ABR 2018

Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXONERAR, a Doña SOLEDAD ZEGARRA VALLADOLID, servidora nombrada como Técnico Administrativo III de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, de participar de las ceremonias de Izamiento del Pabellón Nacional los días lunes de cada semana, por encontrarse delicado de salud según diagnóstico: ARTRITIS REUMATOIDE Y COXARTROSIS BILATERA, Certificado Médico CRXXIII 0002839, expedido por la médico tratante Dra. Fiorella Casavalenti Alarcón Reumatóloga de ESSALUD y a los considerandos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente resolución con conocimiento del interesado y oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. Rodolfo Chanduy Vargas
L.A. Nº 00147
SECRETARÍA GENERAL

